

Santiago, 16 de Abril de 2013

Señores  
Superintendencia de Valores y Seguros  
**Presente**

Ref.: Modificación Reglamento Interno y Contrato Suscripción de Cuotas Fondo Mutuo Consorcio Acciones Chilenas, responde Oficio N°6.701 de fecha 25 de Marzo de 2013 e introduce otras modificaciones que indica

De nuestra consideración:

Por medio de la presente, comunicamos a ustedes el depósito del Reglamento Interno y Contrato de Suscripción de Cuotas de Fondo Mutuo Consorcio Acciones Chilenas, el cual contiene las siguientes modificaciones que subsanan las observaciones del Oficio de la referencia e introduce otras modificaciones que indica.

Las modificaciones que subsanan las observaciones del Oficio de la referencia son las siguientes:

- En la Sección B del Reglamento Interno, *Política de Inversión y Diversificación*, Número 3, *Características y diversificación de las inversiones*, se han modificado antecedentes relativos a los títulos de securitización en los cuales el Fondo estará autorizado para invertir.
- En la Sección E del Reglamento Interno *Series, Remuneraciones, Comisiones y Gastos*:
  - (i) Número 1. *Series*, se han indicado las series de las cuales son continuadoras las series vigentes.
  - (ii) Número 2. *Remuneración de cargo del Fondo y gastos*: (a) se especifican los gastos por contratación de servicios externos que serán de cargo del Fondo; y (b) se establece que aquéllos gastos de impuestos por las inversiones realizadas por el Fondo, distintos de los que se deban por las ganancias que se produzcan en las inversiones del mismo, deberán quedar sujetos al porcentaje máximo de cargo del Fondo. Los mismos cambios se efectúan en el Contrato de Suscripción de Cuotas.
  - (iii) Número 3. *Comisión o remuneración de cargo del Partícipe*, se han incorporado nuevos antecedentes sobre la base de cálculo de comisiones diferidas al rescate. El mismo cambio se efectúa en el Contrato de Suscripción de Cuotas.

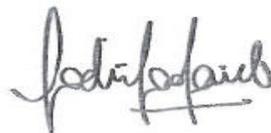
Adicionalmente, se introducen las siguientes observaciones voluntarias:

- En la Sección B del Reglamento Interno, *Política de Inversión y Diversificación*:

- (i) Número 2, *Política de Inversiones*, se han complementado las directrices o lineamientos que guiarán el actuar de la Administradora en la elección de las alternativas de inversión del Fondo.
  - (ii) Número 3, *Características y diversificación de las inversiones*, se han eliminado antecedentes relativos los instrumentos de deuda en los cuales el Fondo estará autorizado para invertir.
  - (iii) Número 4, *Operaciones que realizará el Fondo*, se han modificado antecedentes relativos a las operaciones que realizará el Fondo sobre contratos de derivados, junto con incluir una política de valorización de los mismos.
- En la Sección E del Reglamento Interno, *Series, Remuneraciones, Comisiones y Gastos*:
    - (i) Número 1. *Series*, se modifica el nombre y características relevantes de la serie APV-APVC, Continuada de la Serie E, originándose la nueva serie APV, realizando todas las modificaciones que en dicho texto resulten aplicables al efecto. El mismo cambio se efectúa en el Contrato de Suscripción de Cuotas.
    - (ii) Número 1. *Series*, se incorpora una nueva serie denominada “G APV-APVC”, realizando todas las modificaciones que en dicho texto resulten aplicables al efecto. El mismo cambio se efectúa en el Contrato de Suscripción de Cuotas.
  - En la Sección G del Reglamento Interno, *Otra Información Relevante*, en el apartado *Otros*, se han incluido Disposiciones Transitorias relativas a la situación en que quedarán los partícipes de la serie APV-APVC, junto con señalar que el Fondo contempla la contratación de servicios externos.

Por medio de la presente, me hago responsable en cuanto a que la información contenida en el presente documento es veraz y dichas modificaciones son las únicas que se introducen y que efectivamente corresponden a las contenidas en el texto del Reglamento Interno y del Contrato de Suscripción de Cuotas de Fondo Mutuo Consorcio Acciones Chilenas, depositados en esa Superintendencia.

Sin otro particular, saluda atentamente a ustedes,



**LADISLAO LARRAÍN VERGARA**  
**GERENTE GENERAL**  
**LARRAÍN VIAL ADMINISTRADORA GENERAL DE FONDOS S.A.**